



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de la base tercera de la convocatoria, se remite el siguiente resumen ejecutivo, con los apartados que se establecen

1.- Título del trabajo:

‘Guía básica de protección de datos en los parlamentos’

2.- Entidad que presenta el trabajo:

Asociación de Delegados y Delegadas de Protección de Datos de Parlamentos

3.- Resumen:

3.1.- Descripción general:

Se hace un estudio sintético, y desde un punto de vista eminentemente práctico, de los aspectos más relevantes en materia de protección de datos que afectan a nuestras instituciones. En primer lugar, se analizan los conceptos básicos que deben ser manejados por los operadores de nuestras cámaras. En segundo lugar, siempre desde la óptica de la normativa que nos es de aplicación y, por supuesto, desde las particularidades de las cámaras legislativas, se estudian las figuras del ‘responsable del tratamiento’, así como del ‘delegado o delegada de protección de datos’; a continuación, se abordan diferentes aspectos de la protección de datos en los legislativos (las declaraciones de actividades y bienes de los y las parlamentarias, la gestión documental, las solicitudes de información documentada, las comparecencias parlamentarias, los medios de comunicación y el tratamiento de imágenes, el teletrabajo, el derecho al olvido en el ámbito parlamentario, los actos no parlamentarios, como visitas, exposiciones, etc., y el canal interno de denuncias); seguidamente, se aborda la cuestión de la seguridad en el tratamiento de los datos personales, con referencias al inventario de activos de tratamiento, la utilización de dispositivos electrónicos, la videovigilancia o los datos biométricos; explicamos también la evaluación de impacto en relación con tratamientos de datos en las Cámaras; por supuesto el ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía merece un capítulo aparte, así como la cuestión de la privacidad desde el diseño.

Este estudio es complementado con varios anexos: el relativo a las FAQs, diversos formularios, así como esquemas de procedimiento. También incluimos un anexo en el que se relacionan las diversas redes sociales en las que nuestras cámaras participan.

3.2.- Adecuación de la iniciativa al objeto del premio:

La modalidad de premio a la que aspira nuestra asociación es la de 'Buenas prácticas e iniciativas llevadas a cabo por empresas, asociaciones y fundaciones del sector privado para el cumplimiento del RGPD y de la LOPDGDD.

Nuestra asociación es una asociación sin ánimo de lucro que en su breve trayectoria de dos años ha mostrado un afán decidido por que las Cámaras legislativas, instituciones en las que nuestros miembros prestan sus servicios profesionales, sean absolutamente ejemplares en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. Pero nuestra asociación va más allá del mero cumplimiento de las previsiones legales. Pretendemos con nuestra actividad (jornadas anuales, publicaciones, actividades formativas, etc.), contribuir a una verdadera cultura de la protección de datos, que trascienda el trabajo parlamentario y que impregne a toda la sociedad. Sin la más mínima retribución por ello, los y las miembros de la asociación prestan su tiempo, su conocimiento y su colaboración para llevar a cabo todas las actividades reseñadas intentando siempre que tengan el mayor eco posible. No para mayor gloria de la asociación, sino para acrecentar el respeto general por la protección de los datos personales. Para conseguir una auténtica percepción social de que nos encontramos ante un auténtico derecho fundamental de primera línea.

3.3.- La relevancia, innovación y contribución a la creación de una cultura de protección de datos

Sin duda, la obra que presentamos, así como otras publicaciones e iniciativas anteriores, tienen el gran valor de ser en realidad únicas en nuestro panorama. Es decir, hasta ahora apenas ha habido contribuciones que trabajen la protección de datos en Asambleas legislativas. La actividad parlamentaria, así como la administración parlamentaria que apoya dicha actividad, tienen grandes peculiaridades, que también se reflejan en la protección de datos. Estas peculiaridades son analizadas en nuestra obra.

Teniendo en cuenta que las instituciones parlamentarias son instituciones 'tractoras', hemos de entender la relevancia que tiene que los legislativos sean especialmente escrupulosos y puntillosos en el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia. Es por ello que una guía que apoye a las personas que tratan los datos en las cámaras tiene una especial importancia. Y hasta ahora no disponíamos de un trabajo así.

3.4.- Grado de cumplimiento de los proyectos. Grado de riesgo y complejidad de los tratamientos.

Se trata de una guía de apoyo, no de un proyecto que plantee tratamientos adicionales, por lo que no procede la respuesta a este apartado.

3.5.- Garantías adoptadas para la salvaguarda de los derechos y libertades de las personas.

Al igual que en el apartado anterior, dado que no se plantea un proyecto que comporte un tratamiento de datos, tampoco procede la cumplimentación de este apartado.

